



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 526/2012.-

ZAPALLAR, 03 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 24/2012, de fecha 30 de Enero de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado N° 02/2012, de fecha 30 de Enero de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RECTIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 4872/2011, de fecha 27 de Diciembre de 2011, que aprueba cancelación a doña **TAMARA MIRANDA LISTER**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] la cantidad de \$ **148.889.-** (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), mediante boleta de honorarios N° 515, de fecha 14 de Diciembre de 2011, quedando según detalle:

| Boleta | Observación |
|---|---|
| Boleta N° 548 de fecha 30 de Enero de 2012. | Correspondiente a Notificación Testimonial. |

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.999.001.000: "OTROS"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

